

Nº Ref.:RR709950/15 GZR/GCHC/spp

#### **RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 19149/15**

Santiago, 30 de octubre de 2015

**VISTO ESTOS ANTECEDENTES:** la Resolución Exenta RW Nº 16465 de fecha 23 de septiembre de 2015, por la que se autorizó el Registro Sanitario para el producto farmacéutico BROMFIN JARABE 8 mg/5 mL (BROMHEXINA CLORHIDRATO), Registro Sanitario Nº F-22157/15, concedido a Mintlab Co. S.A.; la solicitud de corrección ingresada con fecha 7 de octubre de 2015; el Informe Técnico de Rectificación Nº M-2818 de la Oficina de Metodologías Analíticas;

**CONSIDERANDO:** Que la rectificación solicitada, ha sido motivada por error en la emisión de la resolución de registro; y

**TENIENDO PRESENTE:** las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 292 de 12 de febrero de 2014 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

- 1.- **RECTIFÍCASE** la Resolución Exenta RW Nº 16465 de fecha 23 de septiembre de 2015, referencia Nº RF687455, en el siguiente sentido:
- 1.1.- Las Especificaciones de calidad del producto Terminado deberán conformar al anexo timbrado adjunto y cualquier modificación deberá solicitarse oportunamente a este Instituto.
- 1.2.- El Folleto de Información al paciente aprobado debe corresponder exactamente en su texto y distribución a lo aceptado en el anexo timbrado junto a la presente Resolución, copia del cual se adjunta a ella para su cumplimiento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFA SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DRA. Q.F. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ

JEFA SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO UCD

Ministro de Fe

## REG.ISP N°F-22.157/15

## FOLLETO DE INFORMACIÓN AL PACIENTE

BROMFIN JARABE 8 mg/5mL INSTITUTE DE SALUD PUBLICA DE CHILE

#### FOLLETO DE INFORMACIÓN AL PACIENTE

#### BROMFIN BROMHEXINA CLORHIDRATO

Jarabe 8 mg/5 mL



Lea todo el folleto detenidamente antes de empezar a tomar este medicamento, porque contiene información importante para Usted. Conserve este folleto, ya que puede tener que volver a leerlo. Si tiene alguna duda, consulte a su médico o farmacéutico. Este medicamento se le ha recetado solamente a usted, y no debe dárselo a otras personas aunque tengan los mismos síntomas, ya que puede perjudicarles.

Si experimenta efectos adversos, consulte a su médico o farmacéutico, incluso si se trata de efectos adversos que no aparecen en este prospecto.

#### Composición:

Cada 5 mL de Jarabe contiene:

**Bromhexina Clorhidrato** 

8 mg

Excipientes: Sucralosa, Benzoato de Sodio, Ácido Tartárico, Glicer <u>Ha</u>ol, Sorbitol, Esencia de Limón, Esencia de Miel, Hidroxietilcelulosa, Agua c.s.p.

#### Clasificación:

Mucolítico y Expectorante.

#### Indicación:

Está indicada para el alivio de la tos <del>productiva (con secreción o flema).</del> producida por estados gripales. No debe utilizarse para el alivio de la tos crónica ocasionada por el cigarrillo, asma, enfisema o para tos seca. <del>Tratamiento de bronquitis crónica suave o moderada y otras bronconeumopatías crónicas obstructivas, y bronquitis aguda</del>.

#### Posología:

Vía de Administración: Oral.

El médico debe señalar la posología y el tiempo de tratamiento apropiado a su caso particular, no obstante, las dosis usualmente recomendadas son :

Adultos: La dosis oral usual de Bromhexina Clorhidrato en adultos y niños mayores de 12 años es de 8 mg (5 mL; una cucharadita) cada 8 horas.

FOLLETO DE INFORMACIÓN
AL PACIENTE

Página 1 de 3

## 455/15 REG.ISP N°F-22.157/15 FOLLETO DE INFORMACIÓN AL PACIENTE BROMFIN JARABE 8 mg/5mL

Niños: La dosis oral usual en niños entre 6-12 años es de 4 mg (2,5 mL; media cucharadita) cada 8 horas.

Para niños de 2-6 años, la dosis recomendada es de 4 mg (2,5 mL; media cucharadita) cada 12 horas, o bien 0,5 mg/kg/día, dividido en dosis cada 8 - 12 horas. <u>Usar el jarabe de 4mg/5 mL.</u>

#### Advertencias y Precauciones:

Debe ser usada con precaución en pacientes con úlcera péptica, asma, daño renal o hepático.

**Embarazo y lactancia:** No se recomienda su uso durante el embarazo ya que puede causar daño al feto. Este medicamento pasa a la leche materna y puede afectar al lactante. **No usar mientras se esté amamantando**.

Paciente pediátrico: El uso de este medicamento en niños debe ser previa consulta al pediatra.

Si la tos persiste <u>o se empeora</u> transcurridos <del>por</del> más de 7 días , <u>desde el inicio del tratamiento</u>, consulte a su médico.

Consulte inmediatamente a un médico en caso que le aparezcan lesiones o erupciones en la piel, después de haber iniciado el tratamiento con Bromhexina clorhidrato.

#### Contraindicaciones:

- Contraindicado en pacientes con antecedentes de Úlcera Péptica.
- Contraindicado en personas que hayan presentado alergia a Bromhexina Clorhidrato, a algún excipiente de la formulación, o alergia a Ambroxol.
- No se debe utilizar Bromhexina Clorhidrato para el alivio de la tos crónica ocasionada por el cigarrillo, asma, enfisema o en tos seca.

#### Interacciones:

No se han informado interacciones medicamentosas clínicamente desfavorables para Bromhexina, sin embargo es recomendable que no se utilice en conjunto con otros medicamentos que disminuyan las secreciones bronquiales, como Atropina.

#### Efectos indeseables:

El uso de este medicamento puede producir los siguientes efectos indeseables, que normalmente no requieren atención médica: nauseas, dolor epigástrico y vómitos. En raros casos: dolor de cabeza, mareos, transpiración excesiva y reacciones alérgicas.

Si alguno de los efectos adversos que sufre es grave o si nota cualquier efecto adverso no mencionado en este folleto, informe a su médico o farmacéutico.



#### REG.ISP N°F-22.157/15

# FOLLETO DE INFORMACIÓN AL PACIENTE BROMFIN JARABE 8 mg/5mL

Efectos sobre la capacidad de conducir y operar maquinarias:

No se han realizado estudios sobre el efecto de Bromhexina clorhidrato sobre la capacidad de conducir y utilizar maquinaria.

#### Sobredosis:

Debe recurrir a un centro asistencial para evaluar la gravedad de la intoxicación y tratarla adecuadamente. Debe llevar el envase del medicamento que se ha tomado.

#### Condiciones de Almacenamiento:

Manténgase fuera del alcance de los niños, en su envase original, protegido de la humedad y la luz, a no más de 30°C.

Presentación: Estuche de cartulina que contiene un frasco de vidrio color ámbar, con X mL de jarabe, con un dispositivo dosificador graduado y folleto de información al paciente.

Presentación: Envase(s) autorizado(s) en el registro que contiene X mL de jarabe

<u>Fabricado y distribuido por Mintlab Co. S.A., Nueva Andrés Bello N°1940, Independencia, Santiago.</u>

NO REPITA EL TRATAMIENTO SIN CONSULTAR ANTES CON EL MÉDICO. NO RECOMIENDE ESTE MEDICAMENTO A OTRA PERSONA.

FOLLETO DE INFORMACIÓN AL PACIENTE





## <u>Bromfin Jarabe 8 mg / 5 mL</u> <u>(Bromhexina Clorhidrato)</u>

## <u>Especificaciones Producto Terminado</u> (Metodología Analítica VMA - 01 -740412 -01- PT)

Ensayos	Especificaciones
Forma farmacéutica:	Jarabe
Descripción:	Líquido ligeramente denso, transparente e incoloro a levemente amarillo. Olor y sabor agradable a miel y limón. Libre de partículas extrañas visibles en suspensión.
pH: Límites:	2,1 - 3,5
Peso específico: Limites:	1,080 - 1,280
Volumen disponible:	No menos que lo declarado en el envase.
Identidad Bromhexina Clorhidrato (HPLC)	Positiva
Valoración Bromhexina Clorhidrato: (HPLC)	8,0 mg / 5 mL de Jarabe <u>Límites</u> : 7,4 – 8,6 mg / 5 mL de Jarabe  Correspondiente a un 92,5%  declarado de BINSTINUE DE SALUD PÚBLICA, DE CENTRE lo  declarado de BINSTINUE DE SALUD PÚBLICA, DE CENTRE LO  AGENCIA NACIONAL PERSONAL PROPERTICOS  FARMACEUTICOS
Control Microbiológico	OFICINA DE METOLOGOIAS ANALITORS
-Recuento total de microorganismos aerobios -Recuento total combinado de Hongos y Levaduras -Microorganismos específicos	≤ 100 u.f.c./mL 3 0 0CT 2015 ≤ 10 u.f.c./mL
<ul><li>Escherichia coli</li><li>Salmonella</li></ul>	Ausencia Ausencia
Envases: Envase Primario: Envase Secundario:	Frasco de Vidrio color ámbar o frasco PET color ámbar con tapa de aluminio. Estuche de cartulina impreso o caja de cartón

etiquetada o impresa, con vaso, jeringa o cuchara dosificadora en su interior, más Folleto de Información al Paciente. Todo debidamente rotulado y sellado.



HRL/GZR/GCHC/pgg N° Ref.:RF687455/15 CONCEDE A MINTLAB Co. S.A., EL REGISTRO SANITARIO Nº F-22157/15 RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO BROMFIN JARABE 8 mg/5 mL (BROMHEXINA CLORHIDRATO).

### **RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 16465/15**

Santiago, 23 de septiembre de 2015

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: La presentación de MINTLAB Co. S.A., por la que solicita registro sanitario de acuerdo a lo señalado en el artículo 52º del D.S. Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud, para el producto farmacéutico BROMFIN JARABE 8 mg/5 mL (BROMHEXINA CLORHIDRATO), para los efectos de su fabricación y distribución en el país; el acuerdo de la Trigésimo Cuarta Sesión de Evaluación de Productos Farmacéuticos Simplificados, de fecha 14 de septiembre de 2015; el Informe Técnico respectivo;

**CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que se han complementado los folletos con los textos aprobados para el producto farmacéutico innovador; **SEGUNDO:** Las instrucciones del titular, vía correo electrónico, modificando la denominación original presentada en la solicitud; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

- 1.- INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, bajo el Nº F-22157/15, el producto farmacéutico BROMFIN JARABE 8 mg/5 mL (BROMHEXINA CLORHIDRATO), a nombre de MINTLAB Co. S.A., para los efectos de su fabricación y distribución en el país, en las condiciones que se indican:
- a) Este producto será fabricado como producto terminado por el Laboratorio de Producción de propiedad de Mintlab Co. S.A., ubicado en Nueva Andrés Bello N° 1940, Independencia, Santiago, quien efectuará el almacenamiento y la distribución como propietario del registro sanitario.
- b) El principio activo BROMHEXINA CLORHIDRATO será fabricado por Arch Pharmalabs Limited, ubicada en E81/64/80/82, M.I.D.C., Tarapur, Boisar, dist. Thane-401505, Maharashtra, India.
  - c) Periodo de Eficacia: 24 meses, Almacenado a no más de 30°C.

#### d) Presentaciones:

Venta Público:

Estuche de cartulina impreso o caja de cartón etiquetada o impresa, debidamente sellada, que contiene un frasco de vidrio color ámbar o frasco PET color ámbar con tapa de aluminio, con vaso, jeringa o cuchara dosificadora, con 30 a 200 mL de jarabe, más folleto de información al paciente en su interior.

Muestra Médica: Estuche de cartulina impreso o caja de cartón etiquetada o

impresa, debidamente sellada, que contiene un frasco de Vidrio color ámbar o frasco PET color ámbar con tapa de aluminio, con vaso, jeringa o cuchara dosificadora, con 30 a 200 mL de jarabe, más folleto de información al paciente en su interior.



Envase Clínico:

Estuche de cartulina impreso o caja de cartón etiquetada o impresa, debidamente sellada, que contiene 1 a 100 frascos de Vidrio color ámbar o frascos PET color ámbar con tapa de aluminio, con un vaso, jeringa o cuchara dosificadora por envase, cada uno con 30 a 200 mL de jarabe, más folleto de información al paciente en su interior.

Los envases clínicos están destinados al uso exclusivo de los Establecimientos Asistenciales y deberán llevar en forma destacada la leyenda "ENVASE CLÍNICO SÓLO PARA ESTABLECIMIENTOS MÉDICO-ASISTENCIALES".

e) Condición de venta: Directa en Establecimientos Tipo A y B.

f) Grupo Terapéutico: Mucoliticos.

Código ATC: R05CB02

- 2.- La fórmula aprobada corresponde a la detallada en el anexo adjunto, el cual forma parte de la presente resolución.
- 3.- Los rótulos de los envases, folleto de información al profesional y folleto de información al paciente aprobados, deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo aceptado en los anexos timbrados de la presente Resolución, copia de los cuales se adjunta a ella para su cumplimiento, teniendo presente que este producto se individualizará primero con la denominación **BROMFIN**, seguido a continuación en línea inferior e inmediata del nombre genérico **BROMHEXINA CLORHIDRATO**, en caracteres claramente legibles, sin perjuicio de respetar lo dispuesto en los Arts. 74º y 82º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, D.S. Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud y cumplir las disposiciones de la Resolución Exenta Nº6255/02 del Instituto de Salud Pública de Chile.
- 4.- La indicación aprobada para este producto es: "Está indicado para el alivio de la tos producida por estados gripales. No debe utilizarse para el alivio de la tos crónica ocasionada por el cigarrillo, asma, enfisema o en tos seca".
- 5.- Las especificaciones de calidad del producto terminado, deberán conformar al anexo timbrado adjunto y cualquier modificación deberá solicitarse oportunamente a este Instituto.
- 6.- La metodología analítica aprobada corresponde a la presentada junto a la solicitud.
- 7.- Mintlab Co. S.A., se responsabilizará del almacenamiento y control de calidad de las materias primas, material de envase-empaque, de producto en proceso y envasado terminado, debiendo inscribir en el Registro General de Fabricación las etapas ejecutadas, con sus correspondientes boletines de análisis. El control de calidad del producto terminado lo efectuarán además los Laboratorios Farmacéuticos de Control de Calidad Externo de propiedad de Condecal Ltda., ubicado en Alberto Riesco N°0245, Huechuraba, Santiago y/o por MLE Laboratorios S.A., ubicado en Rodrigo de Araya N°1600, Ñuñoa, Santiago, según convenio suscrito entre las partes, los que serán responsables de la toma de muestras para analizar, sin perjuicio de la responsabilidad que le cabe a Mintlab Co. S.A., como propietario del registro sanitario.
- 8.- El titular del registro sanitario, cuando corresponda, deberá solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile el uso y disposición de las materias primas, en conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 18164 y del Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud.



- 9.- MINTLAB Co. S.A., deberá comunicar a este Instituto la distribución de la primera partida o serie que se fabrique de acuerdo a las disposiciones de la presente Resolución, adjuntando una muestra en su envase definitivo.
- 10.- Déjese establecido, que la información evaluada en la solicitud para la aprobación del presente registro sanitario, corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos conforme a lo dispuesto en el articulo 210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria para su verificación cuando ésta lo requiera.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

O.F. PAMELA MILLA NANJARÍ

JEFA DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO

> Transcrito Fielmente Ministro de Fe

SAIL 3



4 (Cont. Res. Reg. F-22157/15)

Nº Ref.:RF687455/15 HRL/GZR/GCHC/pgg

### **RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 16465/15**

Santiago, 23 de septiembre de 2015

## "BROMFIN JARABE 8 mg/5 mL (BROMHEXINA CLORHIDRATO)" Registro ISP Nº F-22157/15

#### Cada 100 mL de Jarabe contiene:

Bromhexina clorhidrato	0,16	g
Sucralosa	0,24	g
Benzoato de sodio	0,20	g
Acido tartárico	0,60	g
Glicerol	20,00	g
Sorbitol	52,00	g
Hidroxietilcelulosa	0,10	g
Esencia de limón	0,05	g
Esencia de miel	0,05	g
Agua purificada c.s.p.	100,00	mL





5 ( Cont. Res. Reg. F-22157/15 )

N° Ref.:RF687455/15 HRL/GZR/GCHC/pgg

## **RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 16465/15**

Santiago, 23 de septiembre de 2015

## "BROMFIN JARABE 8 mg/5 mL (BROMHEXINA CLORHIDRATO)" Registro ISP N° F-22157/15

Clave de fabricación del producto es: XAYYYB Interpretación de la clave : X = Ano de Fabricación; A = Mes de Fabricación; YYY = Correlativo Serie ; B = Proceso Discontinuo (en caso de haberlo).

## REG.ISP N°F-22.157/15

## FOLLETO DE INFORMACIÓN AL PACIENTE

BROMFIN JARABE 8 mg/5 metituto de salud pública de chile

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
OFICINA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS SIMILARES

BROMFIN
BROMHEXINA CLORHIDRATO
Jarabe 8 mg/5 mL

N° Ref.: Registro: Registr

Lea todo el folleto detenidamente antes de empezar a tomar este medicamento, porque contiene información importante para Usted. Conserve este folleto, ya que puede tener que volver a leerlo. Si tiene alguna duda, consulte a su médico o farmacéutico. Este medicamento se le ha recetado solamente a usted, y no debe dárselo a otras personas aunque tengan los mismos síntomas, ya que puede perjudicarles.

Si experimenta efectos adversos, consulte a su médico o farmacéutico, incluso si se trata de efectos adversos que no aparecen en este prospecto.

#### Composición:

Cada 5 mL de Jarabe contiene:

Bromhexina Clorhidrato

8 mg

FOLLETO DE INFORMACIÓN AL PACIENTE

Excipientes: Sucralosa, Benzoato de Sodio, Ácido Tartárico, Glicer<u>ina</u>ol, Sorbitol, Esencia de Limón, Esencia de Miel, Hidroxietilcelulosa, Agua c.s.p.

#### Clasificación:

Mucolítico y Expectorante.

#### Indicación:

Está indicada para el alivio de la tos <del>productiva (con secreción o flema).</del> <u>producida por estados</u> <u>gripales</u>. No debe utilizarse para el alivio de la tos crónica ocasionada por el cigarrillo, asma, enfisema o para tos seca. <del>Tratamiento de bronquitis crónica suave o moderada y otras</del> <del>bronconeumopatías crónicas obstructivas, y bronquitis aguda</del>.

#### Posología:

Vía de Administración: Oral.

El médico debe señalar la posología y el tiempo de tratamiento apropiado a su caso particular, no obstante, las dosis usualmente recomendadas son :

Adultos: La dosis oral usual de Bromhexina Clorhidrato en adultos y niños mayores de 12 años es de 8 mg (5 mL; una cucharadita) cada 8 horas.

## 455/15 REG.ISP N°F-22.157/15 FOLLETO DE INFORMACIÓN AL PACIENTE

**BROMFIN JARABE 8 mg/5mL** 

Niños: La dosis oral usual en niños entre 6-12 años es de 4 mg (2,5 mL; media cucharadita) cada 8 horas.

Para niños de 2-6 años, la dosis recomendada es de 4 mg (2,5 mL; media cucharadita) cada 12 horas, o bien 0,5 mg/kg/día, dividido en dosis cada 8 - 12 horas. <u>Usar el jarabe de 4 mg/5 mL.</u>

#### Advertencias y Precauciones:

Debe ser usada con precaución en pacientes con úlcera péptica, asma, daño renal o hepático.

**Embarazo y lactancia:** No se recomienda su uso durante el embarazo ya que puede causar daño al feto. Este medicamento pasa a la leche materna y puede afectar al lactante. **No usar mientras se esté amamantando**.

Paciente pediátrico: El uso de este medicamento en niños debe ser previa consulta al pediatra.

Si la tos persiste <u>o se empeora</u> transcurridos <del>por</del> más de 7 días , <u>desde el inicio del tratamiento</u>, consulte a su médico.

Consulte inmediatamente a un médico en caso que le aparezcan lesiones o erupciones en la piel, después de haber iniciado el tratamiento con Bromhexina clorhidrato.

#### Contraindicaciones:

- Contraindicado en pacientes con antecedentes de Úlcera Péptica.
- Contraindicado en personas que hayan presentado alergia a Bromhexina Clorhidrato, a algún excipiente de la formulación, o alergia a Ambroxol.
- No se debe utilizar Bromhexina Clorhidrato para el alivio de la tos crónica ocasionada por el cigarrillo, asma, enfisema o en tos seca FOLLETO DE INFORMACIÓN

AL PACIENTE

#### Interacciones:

No se han informado interacciones medicamentosas clínicamente desfavorables para Bromhexina, sin embargo es recomendable que no se utilice en conjunto con otros medicamentos que disminuyan las secreciones bronquiales, como Atropina.

#### **Efectos indeseables:**

El uso de este medicamento puede producir los siguientes efectos indeseables, que normalmente no requieren atención médica: nauseas, dolor epigástrico y vómitos. En raros casos: dolor de cabeza, mareos, transpiración excesiva y reacciones alérgicas.

Si alguno de los efectos adversos que sufre es grave o si nota cualquier efecto adverso no mencionado en este folleto, informe a su médico o farmacéutico.

#### REG.ISP N°F-22.157/15

# FOLLETO DE INFORMACIÓN AL PACIENTE BROMFIN JARABE 8 mg/5mL

Efectos sobre la capacidad de conducir y operar maquinarias:

adecuadamente. Debe llevar el envase del medicamento que se ha tomado.

No se han realizado estudios sobre el efecto de Bromhexina clorhidrato sobre la capacidad de conducir y utilizar maquinaria.

FOLLETO DE INFORMACIÓN

AL PACIENTE

Sobredosis:

Debe recurrir a un centro asistencial para evaluar la gravedad de la intoxicación y tratarla

#### Condiciones de Almacenamiento:

Manténgase fuera del alcance de los niños, en su envase original, protegido de la humedad y la luz, a no más de 30°C.

<u>Presentación</u>: <u>Estuche de cartulina que contiene un frasco de vidrio color ámbar, con X mL de jarabe, con un dispositivo dosificador graduado y folleto de información al paciente.</u>

<u>Fabricado y distribuido por Mintlab Co. S.A., Nueva Andrés Bello N°1940, Independencia, Santiago.</u>

NO REPITA EL TRATAMIENTO SIN CONSULTAR ANTES CON EL MÉDICO. NO RECOMIENDE ESTE MEDICAMENTO A OTRA PERSONA.